



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JORNADAS ERASMUS+ 2024

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA 2024
CONCEPTOS CLAVE KA131-HED

Universidad de Granada, 26 de junio de 2024

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

1. **Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED).**
2. **Programas intensivos combinados (BIP).**
3. **Movilidad combinada.**
4. **Movilidad internacional.**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

1

Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)

Duración de los proyectos de movilidad KA131-HED

Acción KA131-HED
Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior

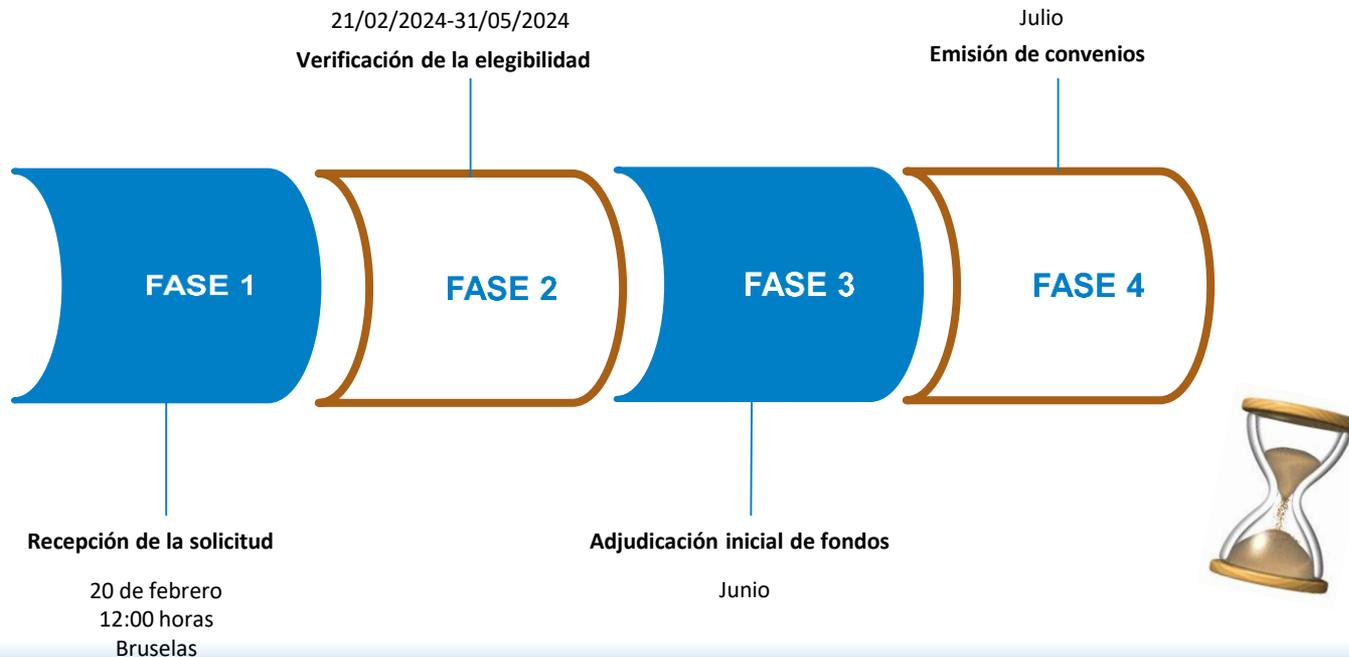


26 meses

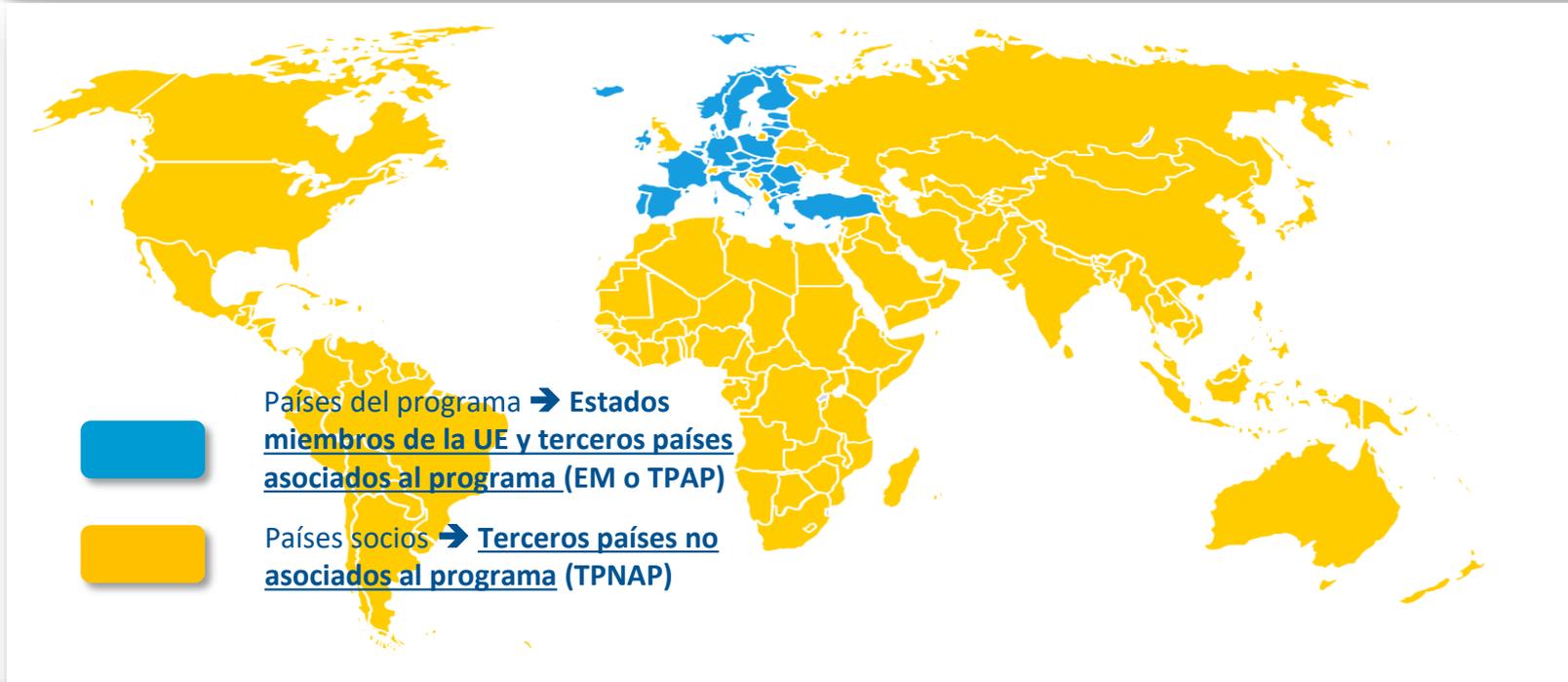
Inicio:
01/06/2024

Fin:
31/07/2026

Estado actual de las solicitudes KA131-HED



Países admisibles 2021-2017



Tipos de actividades

- ☉ Movilidad de estudiantes para estudios – HE-SMS
- ☉ Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT
- ☉ Movilidad de personal para docencia – HE-STA
- ☉ Movilidad de personal para formación – HE-STT
- ☉ Programas intensivos combinados – HE-BIP



Movilidades de estudiantes



1. Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior, incluyendo titulaciones dobles o conjuntas y sin restricción durante el primer año para estudios.

2. Recién titulados (movilidad para prácticas) Seleccionados durante su último año de estudios. Deben realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de estudios.

EM, TPAP o TPNAP diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

Duración movilidad de estudiantes – SMS y SMP -

Duración total admisible por ciclo de estudios (estudios y prácticas) Máximo **12 meses por ciclo de estudios*** de movilidad física.

***Incluida la movilidad de:**

Los recién titulados que realicen prácticas en empresas

Los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus+ o Erasmus Mundus



Movilidad de larga duración



2 a 12 meses (movilidad física)

Movilidad de corta duración



5 a 30 días (movilidad física)

- Movilidades combinadas (componente virtual recomendado para estudiantes de doctorado y obligatorio para el resto).
- Mínimo 3 ECTS en HE-SMS



Movilidad de personal – STA y STT -

Personal admisible para movilizaciones de docencia



Personal admisible para movilizaciones de formación

La movilidad física se puede desarrollar en:

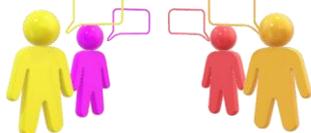
- Personal que trabaja en una institución de educación superior (HEI).
- Personal de empresas ubicadas en cualquier país que trabaje en una organización (no HEI titular de una ECHE) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, la investigación y la innovación, y que haya sido invitado a enseñar en una HEI.

Personal que trabaje en una **institución de Educación superior (HEI)**.

EM, TPAP o TPNAP diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.

Duración de movilidad de personal – STA y STT -

Movilidad



2* → 60 días

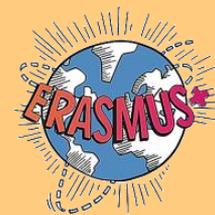
1 día para personal invitado de empresas
5 días para movilizaciones hacia TPNAP

El número mínimo de días de estancia han de ser consecutivos



Actividad docente: mínimo 8 horas/semana lectivas (o período de estancia inferior) salvo personal invitado de empresas, o 4 horas cuando la actividad docente incluya un período de formación.





Cuaderno de Financiación KA131-HED 2024



Apoyo individual – Movilidad de estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.			
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes		
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	Entre 250-550 €/mes		
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes	no procede	
Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

Apoyo individual – Movilidad de estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.			
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes		
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes		
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes		no procede
Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

Apoyo individual – Condición para el cálculo del importe de las ayudas mensuales de los estudiantes y recién titulados

<p>Grupo 1</p> <p>Países con costes de vida superiores</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.</p> <p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14.</p>	<p>Entre 350 y 674 €/mes.</p> <p>Rango medio más al menos 50 €.</p>
<p>Grupo 2</p> <p>Países con costes de vida medios</p>	<p>Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.</p>	<p>Entre 300 y 606 €/mes.</p> <p>Rango medio.</p>
<p>Grupo 3</p> <p>Países con costes de vida inferiores</p>	<p>Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.</p>	<p>Entre 250 y 550 €/mes.</p> <p>Rango medio menos al menos 50 €.</p>

Apoyo individual – Movilidad de estudiantes de corta duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)

		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Todos los países del mundo	Hasta el día 14	79 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	56 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad

Apoyo individual – Movilidad de personal

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)

	Hasta el día 14*	Del día 15 al 60
Grupo 1 Países con costes de vida más altos <p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.</p> <p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.</p>	entre 120-190 €/día	70% del importe que se establezca
Grupo 2 Países con costes de vida medios <p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.</p>	entre 105-170 €/día	
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos <p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.</p>	entre 90-148 €/día	
Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	190 €/día	133 €/día

Apoyo de viaje – Estudiantes y personal

¿quién puede recibir la ayuda?	ESTUDIANTES Y PERSONAL
Ayuda de viaje	✓
Máx. 2 días adicionales de ayuda individual por viaje no ecológico	✓
Máx. 6 días adicionales de ayuda individual por viaje ecológico	✓

Determinación del importe de las ayudas de movilidad de estudiantes y personal



Una vez que se hayan decidido, los importes de las ayudas **deberán mantenerse sin cambios** durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las **HEIs** y de los consorcios de movilidad.

A todos los estudiantes que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o períodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, **la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.**

Para determinar el importe de las ayudas del personal, **se deberá establecer un porcentaje sobre el importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países.** No se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.



Los participantes con menos oportunidades no pueden ser participantes con beca 0.



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

2

Programas Intensivos Combinados (BIP)

¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP)?



Es un programa en el que un grupo de estudiantes y/o personal realiza una **movilidad física** en el extranjero de **corta duración** combinada con un **componente virtual obligatorio**, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

El BIP **utiliza métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede **incluir aprendizaje basado en retos**.

El programa **debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes** que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Al permitir formatos de movilidad novedosos y más flexibles, **aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes**, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.



¿CUÁL ES SU ESTRUCTURA?

Deben ser desarrollados y ejecutados por **al menos 3 instituciones de educación superior (HEI) de al menos 3 Estados Miembros (EM) y terceros países asociados al Programa (TPAP). Todas las instituciones de educación superior deben estar acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).**

HEI coordinadora: Es la institución solicitante o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también la misma HEI de acogida o una diferente. También puede ser una HEI de envío si la sede de la actividad se encuentra en otro país.

HEI de acogida: Sólo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoga a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una HEI.

HEIs de envío: Deben estar ubicadas en un EM o TPAP y ser titulares de una ECHE o ser una HEI de un tercer país no asociado al Programa (TPNAP) reconocida y que haya firmado un Acuerdo interinstitucional (IIA) con sus socios de un EM o TPAP antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.



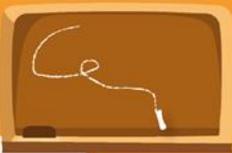
Todos los miembros de la asociación BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.

3 PARTICIPANTES ADMISIBLES

PARTICIPANTES



Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior.



Personal empleado en una institución de Educación Superior.

PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR PARTICIPANTE EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROGRAMA:

Personal empleado en una HEI de un EM, TPAP o TPNAP.



Personal invitado de empresas para impartir docencia en un HEI de un EM o TPAP.

Un BIP debe contar con **un mínimo de 10 participantes móviles Erasmus+** que reciban apoyo de fondos de política interior (sin incluir al personal docente o de formación que participe en la ejecución del programa).

El número máximo de participantes que se tendrán en cuenta para la ayuda de apoyo organizativo es de 20.

4 DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO



- La actividad (movilidad física) se puede desarrollar en una HEI de acogida de un EM o TPAP o en cualquier otro lugar del país de la HEI de acogida.
- La parte física tiene una duración entre 5 y 30 días.
- Todo el BIP (parte física y virtual) debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS.

5 CÓMO SE FINANCIA UN BIP

La financiación de Erasmus+ para BIPs consiste en el **apoyo organizativo y el apoyo a la movilidad.**

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:



La **HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131-HED. Por dicho motivo, en el formulario indica el número de BIPs por los que solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.



Las **HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.



La **HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.

Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países.

Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



6 APOYO ORGANIZATIVO EN UN BIP

El BIP-OS está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general.** Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida. En el caso de que no sean la misma institución, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora** recibe los fondos de apoyo organizativo y **tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.**

Los participantes no deben abonar tasas de matrícula. Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.**



7 UN BIP NO SE PUEDE REPETIR DENTRO DEL MISMO PROYECTO KAIZI-HED

Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en cada convocatoria. Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS) dentro del mismo convenio de subvención.

Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).

Pueden ser plurianuales, es decir, se puede volver a solicitar **en la siguiente convocatoria** financiación para el mismo BIP.

Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movidades independientes.

Financiación - Otras transferencias presupuestarias OS BIP

PROGRAMAS
INTENSIVOS
COMBINADOS



- ☹ Las HEIs pueden **transferir el 100%** de los fondos OS BIP adjudicados a otras categorías presupuestarias.
- ☹ No es posible transferir el OS BIP no utilizado a la categoría de OS de movilidad.
- ☹ La AN tendrá en cuenta cuando los **BIP adjudicados no se realicen** y tendrá un impacto negativo tanto en la puntuación del informe final como en el cálculo del grado de ejecución para futuras asignaciones de subvenciones KA131-HED.

Preguntas frecuentes



Recopilación de preguntas recibidas

Preguntas frecuentes



- ☉ **P1. ¿Puede la asociación BIP pagar el alojamiento de todos los participantes durante los viajes de campo? Sí**
- ☉ **P2. ¿Puede el BIP obtener financiación adicional de otras fuentes, como por ejemplo una empresa privada o las propias HEIs de la asociación BIP? Sí, es posible y resulta beneficioso.**
- ☉ **P3. ¿Es elegible un BIP si solo hay una HEI que envía estudiantes participantes? Los BIP deben incluir preferentemente estudiantes de al menos 3 HEIs de 3 EM o TPAP, por lo que se recomienda que haya estudiantes móviles Erasmus+ participantes de más de una HEI para que los participantes del BIP tengan una experiencia más internacional.**
- ☉ **P4. Si una asociación BIP organiza un componente virtual conjunto y el componente físico en 3 países diferentes, según la especialización, ¿puede contar como 3 BIP diferentes? Sí, siempre y cuando cada uno de los tres componentes físicos en los diferentes países (los tres BIP distintos) tenga al menos 15/10 estudiantes participantes móviles en cada país. Los resultados de aprendizaje generales deben ser diferentes en cada país para que sean considerados BIP distintos.**



Recopilación de preguntas recibidas

Preguntas frecuentes



- ⌚ **P5. ¿El profesorado del BIP puede proceder de TPNAP?** El personal docente y de formación que participa en la ejecución del BIP puede proceder de TPNAP si están financiados por la acción KA171-HED.
- ⌚ **P6. ¿Puede la institución de acogida enviar a un estudiante entrante a otro país para participar en un BIP ?** NO, solo su institución de origen debe nominarlos/enviarlos a ese BIP.
- ⌚ **P7. ¿Cómo funciona BM y el informe final si un BIP no alcanza el número mínimo de participantes?**
- ⌚ Si el **BIP se llevó a cabo pero no alcanzó el número mínimo de participantes**, las instituciones de envío mantendrán la codificación en BM tal como está, vinculada al BIP específico. En este caso, el coordinador del BIP codifica toda la información del BIP en BM y explica en el informe final KA131 por qué el BIP no alcanzó el número mínimo.
- ⌚ Si el **BIP no se lleva a cabo por falta de participantes**, las instituciones de envío eliminarán sus registros en BM. El coordinador del BIP también explica en el informe final por qué no lograron realizar este BIP.

Recopilación de preguntas recibidas



Preguntas frecuentes



- ❶ **P8. ¿Qué documentación se necesita para demostrar cómo se ha utilizado OS-BIP?** No se exige ninguna prueba del uso de los fondos. Mismo enfoque que el uso del apoyo organizativo de la movilidad. El único documento de respaldo necesario es la prueba de asistencia con el nombre de los participantes y su fecha de inicio y finalización de la actividad.
- ❷ **P9. ¿Qué debe incluir el componente virtual del BIP?** No existen requisitos explícitos sobre la parte virtual de un BIP. El único requisito es que todo el BIP, los componentes virtual y físico juntos, otorgue 3 créditos ECTS en movibilidades SMS. Esto también incluye los BIP para doctorandos en movilidad como estudiantes.
- ❸ **P10. ¿Pueden unirse al BIP instituciones que no formen parte de la asociación BIP original?** Si una HEI que no forma parte de la asociación BIP quiere enviar participantes en una movilidad Erasmus+ a un BIP, entonces deberá realizar un IIA con la institución de acogida.
- ❹ **P11. ¿Se permiten viajes de campo cortos y excursiones que crucen fronteras?** Sí, de forma puntual.

Recopilación de preguntas recibidas



Preguntas frecuentes



- ❖ **P12. ¿Las HEIs deben tener un IIA para participar en el BIP si los únicos participantes son miembros del personal en movilidades de formación STT? NO.**
- ❖ **P13. ¿Cómo deberían las HEIs informar sobre los participantes locales en el BIP en BM, tanto estudiantes como docentes?** El número y el tipo de participantes locales se pueden indicar en BM en el campo BIP llamado "objetivos y descripción".
- ❖ **P14. ¿El personal en movilidad para docencia STA en un BIP debería vincularse al BIP en BM?** Sí, deben estar vinculadas al BIP para proporcionar una imagen completa del BIP. Además, esto permite al coordinador del BIP ver los comentarios del informe del participante del personal docente.
- ❖ **P15. ¿Deberían los participantes KA171 vincularse a un BIP en BM aunque no cuenten para el mínimo de participantes?** Sí, deben estar vinculadas al BIP para proporcionar una imagen completa del BIP. Permite también al coordinador del BIP ver los comentarios del informe del participante KA171.

Recopilación de preguntas recibidas





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

3

Movilidad combinada

¿Quién puede participar?

- ☉ **La movilidad combinada**, al igual que la movilidad física, está **abierta a todos los participantes**, pero **la movilidad combinada de estudiantes de corta duración** está dirigida principalmente a **aquellos que tienen motivos para no realizar una movilidad totalmente física de larga duración**.
- ☉ Corresponde a las HEIs evaluar la **idoneidad de la elección de los estudiantes** y asegurarse de que las **movilidades físicas a largo plazo sigan siendo la norma**.

Estudiantes

- ☉ Cualquier movilidad de estudiantes (estudios o prácticas), de cualquier duración puede realizarse como movilidad combinada.
- ☉ También cualquier estudiante puede realizar una movilidad combinada participando en un BIP.



Personal

- ☉ Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un BIP

¿Cómo se puede organizar una movilidad combinada?

Desde el punto de vista del beneficiario



1. Enviar a un estudiante o miembro del personal a una **movilidad combinada bilateral** organizada como cualquier movilidad tradicional de estudiantes y personal pero en formato combinado.

2. **Organizar un BIP**, donde grupos de estudiantes o personal participan conjuntamente.

Desde el punto de vista del participante



1. **Movilidad combinada con parte física de larga duración:** mínimo 2 meses de presencia física complementada con un periodo virtual (para estudiantes SMS y SMP).

2. **Movilidad combinada con parte física de corta duración:** parte física de 5 a 30 días para estudiantes SMS y SMP o de 2 a 60 días para personal, más la parte virtual. Puede tener lugar dentro de un BIP o un programa corto alternativo.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

4

Movilidad internacional



Movilidad internacional - presupuesto

Hasta el 20% del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KA131-HED) podrá utilizarse para financiar movilizaciones de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (Regiones 1-14).

El porcentaje de movilidad indicada en el formulario de solicitud es una estimación de lo que se desea realizar.

La participación de la movilidad internacional **no debe exceder el 20%** de la subvención del proyecto otorgado. BM mostrará una advertencia en este caso.



Actividades	Estudiantes		Personal	
	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
Desde EM o TPAP				
Hacia TPNAP	✓	✓	✓	✓

Se puede participar con beca 0, parcial y completa.

El apoyo organizativo computa dentro del 20%



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@sepie.es

#ErasmusPlus

